



CONVENIO FINANCIERO COVID-19 FEDETO Y EUROCAJA RURAL

El día 15 de Abril de 2020 FEDETO y EUROCAJA RURAL firman un nuevo convenio financiero al que podrán acogerse todas las empresas asociadas a FEDETO así como las pertenecientes a sus Asociaciones integradas. También pueden acogerse los empleados de esas empresas. Las operaciones que se pueden realizar son las siguientes.

En el espíritu de este nuevo convenio está el ofrecer SOLUCIONES a los autónomos, pymes y grandes empresas en materia de financiación de su circulante, así como cualquier otra necesidad de liquidez para atender los gastos y obligaciones generados por la crisis del coronavirus COVID-19.

1.- PRÉSTAMO SOLUCIONES LIQUIDEZ

Destino: Facilitar el mantenimiento del empleo y paliar los efectos económicos del COVID-19

- **Plazo máximo:** 5 años
- **Carencia:** Máximo 1 año.
- **Tipo de interés:**
 - ✓ Interés fijo: 2,25% para operaciones hasta 1,5 millones de euros.
 - ✓ Interés fijo: 2,45% para operaciones de más de 1,5 millones de euros a un año.
 - ✓ Interés fijo: 2,55% para operaciones de más de 1,5 millones de euros a más de un año hasta tres años.
 - ✓ Interés fijo: 2,80% para operaciones de más de 1,5 millones de euros a más de tres años hasta cinco años.
- **Liquidación:** Mensual
- **Amortización:** Mensual
- **Comisiones:**
 - ✓ Estudio: 0%
 - ✓ Apertura: 0,70%
 - ✓ Amortización anticipada: 1,00%
- **Garantías:** Las que considere la entidad como para cualquier operación de activo.
- **Finalidad:** Facilitar el mantenimiento del empleo y paliar los efectos económicos del COVID-19, en concreto: pagos de salarios, facturas, necesidad de circulante, u otras necesidades de liquidez, incluyendo las derivadas de vencimientos de obligaciones financieras o tributarias. No se podrán aplicar a la cancelación o amortización anticipada de deudas preexistentes.



CONVENIO FINANCIERO COVID-19 FEDETO Y EUROCAJA RURAL

PRÉSTAMOS A TRAVÉS DE LA LINEA DE AVALES DEL ICO

EUROCAJA RURAL, mediante adhesión a las líneas de financiación ICO/COVID-19 del Gobierno, pone también a disposición las siguientes líneas:

2.- PRÉSTAMO ICO COVID-19 AUTÓNOMOS Y PYMES

Destino: Facilitar el mantenimiento del empleo y paliar los efectos económicos del COVID-19.

- ✓ **Importe máximo:** El importe máximo se calculará de acuerdo a los requisitos marcados por el ICO teniendo en cuenta la documentación aportada por el cliente
- ✓ **Plazo máximo:** 5 años
- ✓ **Carencia:** Máximo 1 año
- ✓ **Liquidación:** Mensual
- ✓ **Amortización:** Mensual
- ✓ **Garantías:** Las que se piden para cualquier operación de activo, más el aval del ICO por el 80% de la operación.
- ✓ **Finalidad:** Facilitar el mantenimiento del empleo y paliar los efectos económicos del COVID-19, en concreto: pagos de salarios, facturas, necesidad de circulante, u otras necesidades de liquidez, incluyendo las derivadas de vencimientos de obligaciones financieras o tributarias. No se podrán aplicar a la cancelación o amortización anticipada de deudas preexistentes.

3.- PRÉSTAMO ICO COVID-19 GRAN EMPRESA

Destino: Facilitar el mantenimiento del empleo y paliar los efectos económicos del COVID-19

- **Importe máximo:** El importe máximo se calculará de acuerdo a los requisitos marcados por el ICO teniendo en cuenta la documentación aportada por el cliente
- **Plazo máximo:** 5 años
- **Carencia:** Máximo 1 año
- **Liquidación:** Mensual
- **Amortización:** Mensual
- **Garantías:** Las que se piden para cualquier operación de activo, más el aval del ICO por el 70% de la operación (60% en operaciones de renovación).
- **Finalidad:** Facilitar el mantenimiento del empleo y paliar los efectos económicos del COVID-19, para atender entre otros pagos de salarios, facturas, necesidad de circulante, u otras necesidades de liquidez, incluyendo las derivadas de vencimientos de obligaciones financieras o



CONVENIO FINANCIERO COVID-19 FEDETO Y EUROCAJA RURAL

tributarias, y alquileres. No se podrán aplicar estas operaciones a las refinanciaciones, a las reestructuraciones, a las renegociaciones, a las renovaciones de préstamos vivos, ni a las cancelaciones anticipadas, parciales o totales, de financiaciones vivas.

4.- CRÉDITO ICO COVID-19 AUTÓNOMOS Y PYMES

- **Importe máximo:** En caso de renovación de cuenta de crédito, se deberá solicitar por un límite superior al actual para acogerse a esta tarifa. El importe máximo se calculará de acuerdo a los requisitos marcados por el ICO teniendo en cuenta la documentación aportada por el cliente.
- **Plazo:** Máximo 12 meses
- **Liquidación intereses:** Mensual
- **Garantías:** Las que se piden para cualquier operación de activo, más el aval del ICO por el 80% de la operación.

PRÉSTAMOS A TRAVÉS DE LA LINEA DE AVALES AVAL CASTILLA LA MANCHA

EUROCAJA RURAL, ha suscrito también convenio de colaboración Financiera promovido por JCCM a través de AVAL CASTILLA LA MANCHA S.G.R., destinado a PYMES Y AUTONOMOS, poniendo a disposición las siguientes líneas:

5.- Préstamo LINEA AVAL COVID-19 CLM

- **Destino:** Necesidades de circulante, derivadas de la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19
- **Importe máximo:** El importe máximo de riesgo que la SGR podrá avalar por socio participe será de 300.000 €. En el caso de que el solicitante ya sea socio participe y mantenga riesgo vivo en el momento de la solicitud de esta línea especial y extraordinaria, de tal forma que su concesión suponga exceder dicho límite, éste se ampliará en un 50% de su riesgo vivo actual, no pudiendo superar en ningún caso y en conjunto los 400.000 €.
- **Plazo máximo:** 5 años
- **Carencia:** Máximo 1 año
- **Liquidación:** Mensual

CONVENIO FINANCIERO COVID-19 FEDETO Y EUROCAJA RURAL

- **Amortización:** Mensual
- **Garantías:** Las que se piden para cualquier operación de activo, más el aval financiero de AVAL CASTILLA-LA MANCHA, S.G.R. por el 80% de la operación.
- **Finalidad:** Financiación derivada de la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, como pagos de salarios, facturas, necesidades de circulante u otras necesidades de liquidez, incluyendo las derivadas de vencimientos de obligaciones financieras o tributarias.

6.- Crédito LINEA AVAL COVID-19 CLM

- **Destino:** Necesidades de circulante, derivadas de la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19
- **Importe máximo:** El importe máximo de riesgo que la SGR podrá avalar por socio participe será de 300.000 €. En el caso de que el solicitante ya sea socio participe y mantenga riesgo vivo en el momento de la solicitud de esta línea especial y extraordinaria, de tal forma que su concesión suponga exceder dicho límite, éste se ampliará en un 50% de su riesgo vivo actual, no pudiendo superar en ningún caso y en conjunto los 400.000 €.
- **Plazo máximo:** 12 meses
- **Liquidación:** Trimestral
- **Garantías:** Las que se piden para cualquier operación de activo, más el aval financiero de AVAL CASTILLA-LA MANCHA, S.G.R. por el 80% de la operación.
- **Finalidad:** Financiación derivada de la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, como pagos de salarios, facturas, necesidades de circulante u otras necesidades de liquidez, incluyendo las derivadas de vencimientos de obligaciones financieras o tributarias.

OTROS PRÉSTAMOS

- PRÉSTAMOS PARA EMPLEADOS DE LAS EMPRESAS ASOCIADAS.
- **Cuantía máxima:** 100% de la inversión.
- **Plazo máximo:** Hasta 72 mensualidades.
- **Carencia:** 12 meses
- **Amortización:** Mensual.
- **Interés fijo:** Desde 4,00% hasta 3,00%.
- **Comisiones:**
- **Estudio:** Desde 0,50% hasta 0%.
- **Apertura:** Desde el 1,50% hasta el 0,50%.
- **Amortización Anticipada:** Desde el 0,50% hasta el 0%



CONVENIO FINANCIERO COVID-19 FEDETO Y EUROCAJA RURAL

OTROS SERVICIOS

- Anticipo de nómina
- Tarjeta empresa ORO
- Terminal Punto de Venta (TPV)
- Banca electrónica
- Gestión de recibos
- Comercio exterior
- Seguros y previsión
- Banca personal

FEDETO cuenta con profesionales especializados y de gran experiencia que atenderán a las empresas interesadas en recibir un asesoramiento personalizado.

Para más información:

TOLEDO Ernesto García de la Paz

Pso. Recaredo, 1 Tel.: 925/22.87.10

economico@fedeto.es

TALAVERA DE LA REINA

Oscar Hidalgo Martínez

C/ Gregorio de los Ríos, 1 Tel.: 925/82.45.60

fedetotalavera@fedeto.es

ILLESCAS Javier Fernández

Plz. Hnos. Fdez. Criado, 5 Tel.: 925/53.23.34

fedetoillescas@fedeto.es

QUINTANAR DE LA ORDEN Y VILLA DE DON FADRIQUE

Carlos Minguez Puntero

C/ Yesares, 33 Tel.: 925/56.42.58

fedetoquintanar@fedeto.es

MADRIDEJOS M^a Jesús Romero Sánchez

Avda. Andalucía, 2 Antigua IES VALDEHIERRO Tel: 925 46 71 07

fedetomadrivejos@fedeto.es